**Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

**Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

**2024 “Año del 30º Aniversario del Hermanamiento con Cavallermaggiore”**

**DECLARACIÓN**

**VISTO:**

El Proyecto de Reforma de la Caja Previsional de la Provincia de Santa Fe, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo Provincial, presentó el 28 de agosto, ante la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, el proyecto de reforma al régimen previsional santafesino el cual ya cuenta con media sanción;

Que debemos tener en cuenta la necesidad de actuar en defensa de aquellos que muchas veces son agredidos por un discurso que resta valor a las tareas de quienes nos educaron y educan a nuestros hijos, quienes nos curan y cuidan en momentos de enfermedad o en la tercera edad, y quienes brindan los servicios más esenciales de nuestra comunidad;

Que dicho régimen, abarca un universo, entre jubilados y pensionados provinciales de 100,268 beneficiarios, aproximadamente, más la cantidad de servidores públicos activos, entre los que se encuentran: Personal de la administración central, médicos, docentes, personal de la Empresa Provincial de la Energía, Judiciales, Poder Legislativo, Municipios y comunas, seguridad y vialidad;

Que los expertos en el tema han sostenido, que las jubilaciones y pensiones no constituyen una gracia o un favor concedido por el Estado, sino que son consecuencia de la remuneración que sus titulares percibían como contraprestación laboral y con referencia a la cual efectuaron sus aportes y como débito de la comunidad por dichos servicios;

Que es fundamental garantizar la transparencia y la participación ciudadana en el proceso de reforma, asegurando que todas las voces sean escuchadas y que las decisiones se tomen en beneficio de la mayoría, protegiendo los derechos adquiridos de los trabajadores y jubilados;

Ante la media sanción sobre el Proyecto de Reforma Previsional resuelta por la Cámara de Senadores el pasado jueves 5 de septiembre y el inminente tratamiento en la cámara de diputados de la provincia de Santa Fe, y la enorme posibilidad de su aprobación;

 Asimismo, alguno de los argumentos que fundamentan este rechazo son:

* DA FIN AL 82 % DEL HABER JUBILATORIO YA QUE DEBEN APORTAR ENTRE UN 2 A un 3 % EN CARÁCTER DE SOLIDARIDAD. Vale mencionar que muchas jubilaciones y salarios de activos actualmente se encuentran por debajo de la línea de la pobreza.
* Los AUMENTOS A LOS JUBILADOS SE ABONARÁN 60 DÍAS DESPUÉS DE OTORGADO A LOS ACTIVOS, generando una enorme desigualdad y atropello a los derechos de los pasivos provinciales.
* Los trabajadores en actividad sufrirán un INCREMENTO DE SUS APORTES JUBILATORIOS alcanzando en algunos casos el 18 %. O sea, un incremento de 3,5 %.
* Los requisitos de acceso varían notablemente en EDAD Y SERVICIOS.

Por último, entendemos que el déficit de la caja provincial, cuyo mayor porcentaje un 70% corresponde a deudas exigibles al gobierno nacional, no obstante, se decide cortar el hilo por lo más delgado, los trabajadores y sus familias deberán pagar este brutal ajuste.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su Propio Reglamento Interno, emite la siguiente:

**DECLARACIÓN**

**Art. 1°):** El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de la CIUDAD DE SAN JORGE manifiesta su RECHAZO a la sanción del NUEVO SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. Asimismo, MANIFIESTA su apoyo a los trabajadores afectados por esta injusta reforma previsional.

**Art. 2°):** Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro. -

 Sr. Andrés Rosetti Sr. Gustavo Paschetta

 Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M.